



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 00000367- 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 08 NOV 2016

**VISTO:**

El Informe Nº 058-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 14 de Setiembre del 2016; Informe Nº 313-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 19 de Setiembre del 2016; Informe Nº 068-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 06 de Octubre 2016; Informe Nº 364-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha 11 de Octubre del 2016 y Memorando Nº 270-2016/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 13 de Octubre del 2016.



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, ampliada y modificada por la Ley Nº 27902; se establece "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;



Que, mediante Informe Nº 058-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 14 de Setiembre del 2016, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que es necesario y urgente constituir las Comisiones de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y la Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario, para el Ejercicio Fiscal 2016, en concordancia con las exigencias normativas vigentes, que se encuentran enmarcadas en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estado;

Que, la Ley Nº 29151, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6º, como una de sus finalidades, contribuir al desarrollo del país, promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.



Que, conforme lo establece la Ley Nº 29151 Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución Ministerial Nº 656-2006-EF-10, el Gobierno Regional de Tumbes, es una de las Entidades que conforman el "SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES".

Que, en este contexto, se busca contribuir al Fortalecimiento de las Capacidades de las Entidades Públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales, promoviendo la Transparencia en la Gestión Pública, en el marco al respeto del derecho de acceso a la vigilancia en la correcta administración de los Bienes Estatales.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000367 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 08 NOV 2016

Que, con Informe Nº 068-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 06 de Octubre del 2016, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial alcanza la propuesta de los trabajadores que integrarían las Comisiones de Inventario Físico de mobiliario Institucional y la Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario para el Ejercicio fiscal 2016, señalando además que dentro de los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional debe figurar un trabajador de la Oficina de Control Interno, el mismo que deberá ser propuesto por la misma oficina de Control Interno, asimismo solicita se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe Nº 364-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLySA, de fecha 11 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita al Órgano de Control Institucional, designe a un veedor para la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario - 2016.

Que, con Memorando Nº 270-2016/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 13 de Octubre del 2016, el Órgano de Control Institucional, designa al CPC PERU MARTIN SALDARRIAGA LOAYZA, Auditor de esa Oficina de Control Institucional para la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional 2016.

Que, conforme al Decreto Supremo Nº 007-2008, que aprueba la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6º como una de sus finalidades, Contribuir al Desarrollo del País, promoviendo el Saneamiento de la Propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio Mobiliario e Inmobiliario del Estado; y en concordancia con la Resolución Nº 046-2015/SBN; denominada "PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES", de fecha 03 de Julio del 2015, Numeral 6.7.3 INVENTARIO.-, 6.7.3.4 COMISIÓN DE INVENTARIO, Y;

Estando a lo informado contando con la visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Oficina regional de Administración y Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y la Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario, para el ejercicio Fiscal 2016, las mismas que estarán integradas por las siguientes personas:

Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional:

- Sr. HERMES MEDINA CORONADO Presidente
Sr. CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO Integrante





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000367- 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 08 NOV 2016

- Sr. ALBERTO SIGUIFREDO PEÑA GARCÍA Integrante
- CPC. PERU MARTIN SALDARRIAGA LOAYZA Veedor

Comisión de Apoyo al Inventario Físico Pecuario:

- MED. VET. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ Fondo Rotatorio
- Sr. JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO Apoyo a la Comisión
- Sr. MANUEL SARANGO CANALES Apoyo a la Comisión

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR;** la presente Resolución a los miembros integrantes de las comisiones descritas en el Artículo Primero de la Presente Resolución, así como a la Unidad de Control Patrimonial y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL

